



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Consulta Psicológica			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Consiste en brindar atención psicológica y de tanatología a la población que lo solicita, a través de la realización de acciones de promoción, prevención y tratamiento especializado en los casos de trastornos mentales, para favorecer la integración psicosocial.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CTyS/SMDIF/01			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Séptima, artículo 29. Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.7. Norma Técnica Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.			
DOCUMENTO A OBTENER	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	Si	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona requiera atención especializada para mejorar su salud mental y/o psicológica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitar atención psicológica de manera personal.	No aplica	No aplica	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Usuario: Acude a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco para solicitar consulta Psicológica de primera vez.</p> <p>Recepción: Orienta al Usuario informándole costos, horario de citas de primera vez y documentación para iniciar su tratamiento psicológico.</p> <p>Usuario: Asiste a la Consulta el día y la hora programada y realiza el pago correspondiente.</p> <p>Recepción: Proporciona recibo de pago, el lugar donde será atendido, así como la psicóloga asignada.</p> <p>Psicólogo: Recibe al paciente, verifica pago y comienza con la entrevista inicial</p> <p>Psicólogo: Determina si es candidato para recibir atención en el área de Prevención y Bienestar Familiar o si el usuario requiere ser canalizado a otra área o institución.</p> <p>Psicólogo: al determinar que el paciente será atendido en el área de Prevención y Bienestar Familiar se dan indicaciones generales del tratamiento y se asigna una cita subsecuente.</p> <p>Psicólogo: En citas subsecuentes se aplica batería de pruebas, interpreta, califica a fin de tener claro las estrategias del tratamiento.</p> <p>Psicólogo: Una vez que se evalúa que el paciente haya adquirido las habilidades necesarias para mejorar su salud mental y resolvió su motivo de consulta se da de alta.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos para ser atendido.			
COSTO	\$60.00 Psicológica \$75.00 Tanatología	FUNDAMENTO JURÍDICO	Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco en caso de ser menor de edad venir acompañado de madre, padre o tutor el servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.			

				En caso de ser canalizado por alguna institución educativa o jurídica deberá presentar el documento correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA				No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.				Dirección de Prevención y Bienestar Familiar			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		María del Rayo González Villar					
DOMICILIO							
CALLE	Mariano Matamoros			NO. INT. Y EXT.:	310		
COLONIA	Barrio de la Concepción		MUNICIPIO	San Mateo Atenco			
C.P.	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
728	2872425		No aplica	direcciongeneral@difsanmateoatenco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica						
DOMICILIO							
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica		
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica			
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿A cuántas sesiones tengo que asistir?						
RESPUESTA:	De acuerdo al tratamiento indicado por el Especialista.						

PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto dura la sesión?
RESPUESTA:	40 minutos aproximadamente.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué población puede acudir?
RESPUESTA:	Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir a sesiones individuales, en pareja o familiares a partir de los 6 años.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
El servicio de consulta psicológica, no tiene interacción directa con algún otro trámite o servicio.	

<p>ELABORÓ:</p> 	<p>VISTO BUENO:</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/03/2026.</p>
<p>MTRA. JOHANA BRICK GONZÁLEZ ESCUTIA DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>C. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF SAN MATEO ATENCO</p>	

